Señor **REPRESENTANTE LEGAL** MAGIC FLAVORS S.A. Presente.-

## De mi consideración:

Comunico a usted. Para los fines legales consiguientes, que en esta fecha he procedido a ceder, a favor de la señora Edna María North, veinte y dos acciones ordinarias y nominativas pagadas de la compañía MAGIC FLAVORS S.A., caracterizadas de la siguiente manera:

No. ACCIONES VALOR NOMINAL

Veinte y dos Acciones (22)

US \$220.00

La cesión señalada comprende la totalidad de los derechos que tengo sobre las acciones cedidas de tal manera que, al enajenar mis derechos respecto de las acciones lo hago con todas las ventajas y privilegios, sin reservarme ninguno de ellos para mí.

Solicito, de conformidad con la ley, se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de MAGIC FLAVORS S.A.

Atentamente,

CEDENTE

Manuel de Jesús Urriola Taylor

PSP.

**CESIONARIO** 

Edna María North C.C. 1720156668 Quito, 18 de marzo del 2019

Señores SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a ustedes que con fecha 15 de marzo del 2019, se han inscrito en el libro de Acciones y Accionistas de mí representada, la compañía MAGIC FLAVORS S.A., la siguiente transferencia accionaria:

Fecha	Cedente	Nacionalidad	Cesionario	Nacionalidad	#acciones	Valor Nominal
15-03-2019	URRIOLA TAYLOR MANUEL DE JESUS	PANAMA	EDNA NORTH		22	\$10.00 Cada una

Una vez que se sirva tomar nota de la referida transferencia, se servirá disponer se actualice la Nómina de los accionistas de la compañía.

Particular que comunico para los fines de ley.

Edna Maria North GERENTE GENERAL MAGIC FLAVORS S.A.





## REPUBLICA DE PANAMÁ

14756589

CERTIFICADO DE MATRIMONIO Nº8-291-277 TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMA La Dirección Nacional de Registro Civil CERTIFICA

> TIMBRES FISCALES POR B/3.00 ESTE DOCUMENTO REQUIER

con los siguientes contrayentes: Que en el Acta \*\*8-291-277\*\*, de los libros de Matrimonio de la Provincia de PANAMÁ, consta inscrito el matrimonio

Nombre: Sexo: Nombre: \*\*Masculino\*\* \*\*Manuel De Jesus Urriola Taylor \*\*

\*\*Edna Maria Jaramillo Carling \*\*

No.pasaporte:

\*\*35.458.536\*\*

No.lnsc/Cédula:

\*\*8-186-807\*\*

\*\* 8 de febrero de 2008 \*\* \*\*Femenino\*\*

Sexo:

Lugar del matrimonio: Fecha de matrimonio: País \*\*COLOMBIA\*\*

No.833, Juz. 3er. Secc. de Flia del 1er. Cto. Jud. Panamá NOTA: Este matrimonio fue declarado disuelto por \*\*Divorcio\*\* el 13 de diciembre del 2018, mediante sentencia

echa de expedición: 12 de febrero de 2019

mavisp//14756589//1206608

/igencia hasta: 12 de agosto de 2019



SUBDISCADO NECTONAL DEL SEGISTA



